**RESOLUCIÓN N° 439/2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "REPARACIONES VARIAS DE UN BLOQUE COMPARTIDO DE CINCO AULAS CON FACTORES DE RIEGO IMPORTANTES - ESC. BÁS. N° 1.675 DON JUAN BAUTISTA REJIS//COL NAC. MARÍA AUXILIADORA - CÑIA. JHUGUA PO.I", CON ID Nº 427.491.**

Yaguarón, 20 de julio de 2023

**VISTO:** El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón, para la "REPARACIONES VARIAS DE UN BLOQUE COMPARTIDO DE CINCO AULAS CON FACTORES DE RIEGO IMPORTANTES - ESC. BÁS. N° 1.675 DON JUAN BAUTISTA REJIS//COL NAC. MARÍA AUXILIADORA - CÑIA. JHUGUA PO.I", CON ID Nº 427.491; -

**CONSIDERANDO:** Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón solicita la autorización correspondiente para dar inicio al procedimiento del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "REPARACIONES VARIAS DE UN BLOQUE COMPARTIDO DE CINCO AULAS CON FACTORES DE RIEGO IMPORTANTES - ESC. BÁS. N° 1.675 DON JUAN BAUTISTA REJIS//COL NAC. MARÍA AUXILIADORA - CÑIA. JHUGUA PO.I", CON ID Nº 427.491.** -

Que, el mencionado proceso de Contratación Directa se halla previsto en el Plan Anual de Contrataciones y según lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde dar inicio al mismo. -

Que, la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para la realización de la Contratación Directa de referencia. -

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". -

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, RESUELVE:**

**Art. 1°. - AUTORIZAR,** EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "REPARACIONES VARIAS DE UN BLOQUE COMPARTIDO DE CINCO AULAS CON FACTORES DE RIEGO IMPORTANTES - ESC. BÁS. N° 1.675 DON JUAN BAUTISTA REJIS//COL NAC. MARÍA AUXILIADORA - CÑIA. JHUGUA PO.I", CON ID Nº 427.491. -

**Art. 2°. - COMUNICAR** a quien corresponda y una vez cumplida archivar. ----------

| | |
|---|---|
| ---------- | ---------- |
| Lic. Iris María Celeste Villalba | Dr. Luis Gilberto Rodríguez Lugo |
| Secretaria General | Intendente Municipal |